

Rawson, 11 de Enero de 2010

Ref:Expte 28403/10 IPVyDU

Antec Cont Directa 85/09

Dictamen 12/10 CF

Señor Presidente:

Atento a la vista conferida al expte de referencia y luego de analizados los antecedentes y, sin perjuicio de lo dictaminado por la Asesoría Legal de este Tribunal de Cuentas, no tengo observaciones que formular al proyecto de resolución obrante a fs 253 del presente.

Es todo cuanto puedo opinar.

Cr. Natalio Ruben Guindin  
Contador Fiscal  
Tribunal de Cuentas